

208675

208675

C E R T I F I C A D O
D E
A D I C I O N

a favor de Don MANUEL PÉREZ PALOMAR, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Providencia, 115, por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 193.797, por "UN NUEVO SISTEMA DE FABRICACIÓN DE MARCOS PARA LA CONSTRUCCIÓN".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unas mejoras introducidas en el objeto de la patente principal Nº 193.797, mediante las cuales se simplifica la construcción, ya que el marco se forma a base de varias piezas debidamente ensambladas y provistas de todos los elementos necesarios para el montaje de las puertas o batientes de las ventanas y balcones, dotándose a tales marcos de los medios adecuados, si conviene, para la colocación de persianas arrollables, lo que amplía la esfera de utilización de este sistema constructivo.

5.

10.

20867520



Queda prevista además la colocación de vierteaguas o escupideras, dotadas de unas comunicaciones de desagüe que impiden la retención del agua de lluvia entre el bastidor y la puerta o batiente.

5. Esencialmente, las mejoras objeto de la invención consisten en formar los marcos para ventanas a base de cuatro piezas de cemento, hormigón, fibrocemento o similar, con o sin armadura interna, cuyas piezas se moldean con los entrantes y salientes necesarios para el
10. ensamblaje por sus extremos. Exteriormente, todos estos componentes presentan cavidades longitudinales para recibir los ladrillos u otros elementos constructivos con los que se levantan las paredes alrededor del marco. La pieza inferior o antepecho es de constitución normal o
15. bien presenta la particularidad de que además de la superficie inclinada para el escurrido del agua posee un paso extremo que pone en comunicación aquel plano inclinado de escape con el espacio delimitado por el borde del vierteaguas. El ensamblaje de estas cuatro piezas se
20. realiza mediante espigas en unos elementos y vaciados complementarios en los otros, asegurándose si interesa tales uniones mediante espárragos metálicos que refuerzan el acoplamiento e impiden el desarticulado del marco. Cuando la ventana ha de recibir persiana arrollable, la
25. pieza superior o dintel posee una escotadura longitudinal, que comunica con la caja de dicha persiana, mientras que las piezas verticales presentan sendas canales para guía de las persianas deslizables.

208675

28 M



5. El marco para puertas interiores se fabrica a base de tres o cuatro piezas, todas ellas debidamente ensambladas tal como queda descrito. Cuando se utilizan cuatro elementos, el inferior queda a nivel del piso y tiene la misión de asegurar la rigidez o equidistancia de las piezas laterales.

10. El marco para balcones está constituido por cuatro componentes, de los cuales el inferior actúa de vierteaguas o escupidera. Si tal marco ha de recibir una persiana enrollable, la pieza superior o dintel y las verticales presentan la escotadura y canales antes referidos para paso y guía de dicha persiana.

15. Como queda descrito y reivindicado en la patente principal los marcos tienen empotrados en su masa y en los puntos convenientes, las bisagras, puentes y otros elementos necesarios para el montaje de las hojas o batientes y para el cierre de los mismos.

20. Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representan unos casos prácticos de realización de marcos para ventanas, puertas interiores y balcones, fabricados de acuerdo con las mejoras objeto de la invención.

25. En dicho dibujo, la figura 1 es una vista de los componentes de un marco para ventana; la figura 2 corresponde a una vista ampliada de una variante de realización de la pieza vierteaguas o escupidera; las figuras 3 y 4 muestran las características de piezas para un

208675²⁸



marco que ha de completarse con persiana arrollable; la figura 5 es un detalle de la forma de ensamblar los cuatro componentes indicados; la figura 6 muestra un marco para puerta interior; la figura 7 corresponde a un marco igualmente para puerta interior constituido por cuatro piezas; la figura 8 es una vista a mayor escala de la pieza inferior y parte de una de las laterales de un marco para balcones; la figura 9 representa un vierteaguas o escupidera para balcón; la figura 10 muestra parte de un marco para puerta de balcón con las oportunas escotaduras y guías para la persiana deslizable; y la figura 11 es un detalle de la manera de efectuar el ensamblaje, idéntico al representado en la figura 5 para los marcos de ventanas.

15. El marco para ventanas se fabrica por moldeo de cuatro piezas -1-, -2-, -3- y -4-, de las cuales las dos primeras corresponden a los laterales y las dos segundas, a las piezas superior e inferior o antepecho respectivamente. Todos estos componentes están fabricados a base de cemento, hormigón, fibrocemento o similar, y pueden recibir, si conviene, las correspondientes varillas o armaduras de refuerzo como se indica en la patente principal.

25. Las piezas descritas son portadoras en una de sus caras de las molduras o nervios de adorno complementarios -5-, así como de los salientes interiores -6- para ajuste de la hoja o batiente de la ventana.

Exteriormente, todas estas piezas se conforman



208675

con unas cavidades longitudinales -7-, previstas para recibir los ladrillos o elementos de construcción que constituyen la pared de la obra que se va levantando alrededor delmarco.

5. La pieza de antepecho -4- se halla dotada de un reborde normal -8- y de la superficie inclinada -9- que obra de vierteaguas o escupidera. Dicho reborde -8- puede ser totalmente cerrado (fig. 1) o bien presentar un paso extremo -10- (fig. 2) para dar salida al agua que eventualmente pudiera alojarse entre el borde -8- y la hoja de la ventana.

10. El ensamblaje de los cuatro elementos -1-, -2-, -3- y -4- se efectúa por medio de las espigas triangulares -11-, moldeadas en los extremos de las piezas laterales -1- y -2-, cuyas espigas están en correspondencia con los vaciados de igual forma -12- practicados igualmente en las extremidades de las piezas -3- y -4-. Como puede apreciarse en la figura 5, basta el acoplamiento o introducción de tales espigas -11- en los vaciados -12- para el ensamblaje. Sin embargo, para asegurar la unión, pueden utilizarse unos espárragos metálicos de refuerzo -13-, los cuales se introducen en unas perforaciones practicadas en los extremos de las piezas -3- y -4- y atraviesan las espigas macho -11-, impidiéndose de esta manera el desarticulado del marco.

25. Como quedó ya previsto en la patente principal, en los componentes horizontales -3- y -4-, quedan empotrados los puentes -14- para el cierre de la ventana a través de la oportuna varilla giratoria. Igual-

208675



mente están incorporados en el propio material de una o de ambas piezas laterales las correspondientes bisagras -15-.

5. Cuando en la ventana ha de colocarse al mismo tiempo una persiana arrollable, las piezas del marco presentan la forma que muestran las figuras 2, 3 y 4.

10. Al larguero superior -3- se le provee ya en la fase del moldeo de una escotadura longitudinal -16- para dar paso a la persiana, cuya escotadura comunicará con la caja de esta última. Las piezas verticales se conforman con una canal -17-, coincidente con aquella escotadura -16-. Estas canales están previstas para actuar de guía de la persiana deslizable.

15. El marco para puertas interiores (fig. 6) se fabrica a base de tres piezas -1-, -2- y -3-, de constitución idéntica a la del marco para ventanas (fig. 1).

20. Las dos espigas libres -11- se empotrarán en el material del piso o pavimento, sobre el que queda asegurado aquel marco una vez levantadas las paredes.

25. La rigidez del bastidor y, por tanto, la perfecta equidistancia de sus piezas laterales -1- y -2- puede asegurarse por medio de un cuarto elemento liso -18- (fig. 7), equivalente al -4- de la realización anterior. Esta pieza -18- posee los oportunos vaciados -12- para el ensamblaje con las espigas inferiores -11- y queda, una vez construido el piso, al mismo nivel que éste.

208675

28 MAR



5. Cuando el marco está diseñado para puertas de balcones, además de los componentes descritos en el caso de puerta interior, se prevé la pieza inferior -4- o vierteaguas, cuya constitución no difiere de la que presenta el elemento representado en la figura 2. Por lo que se refiere al reborde de apoyo -3-, el mismo puede ser continuo (fig, 9) o estar interrumpido en -10- para el escape del agua hacia el plano inclinado -9- (fig. 8).

10. Si el balcón viene completado con una persiana enrollable, la disposición de la pieza superior -3- y laterales -1- y -2- (fig. 10) es la misma que la explicada para el marco para ventanas. Es decir, que la primera posee la escotadura longitudinal -16- para paso de la persiana, y las segundas llevan practicados los canales -17- para guía de la misma.

20. Los restantes complementos (puentes, bisagras y similares) no varían y van igualmente empotrados en el material del marco. El ensamblaje (fig, 11) se efectúa del modo descrito, asegurándose asimismo, si interesa, con los espárragos metálicos -13-.

De lo expuesto se desprende que las mejoras sobre el objeto de la patente principal son las siguientes:

25. a) En primer lugar, la construcción del marco a base de piezas sueltas, ensambladas por sus extremos y aseguradas, si se cree oportuno con espárragos de refuerzo.

28 MAR



- b) Cavidades individuales para cada pieza para la fijación de los ladrillos y otros elementos constructivos de la pared.
- c) Vierteaguas o escupidera simple o con escape para el rápido escurrido del agua de lluvia;
5. d) Disposición especial para el montaje de una persiana arrollable, tanto para ventanas como para balcones; y
- e) Elemento complementario para asegurar la
10. rigidez o equidistancia entre las piezas del marco cuando éste se destina a puerta interior.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones de los distintos elementos componentes de los marcos para ventana, puerta interior y balcón constituidos de acuerdo con

15. las mejoras objeto de la invención, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

- . -

NOTA

Se reivindica como objeto del presente certificado de adición:-

20.

1. Mejoras en el objeto de la patente principal, que consisten esencialmente en formar el marco para ventanas, balcones o puertas, a base de cuatro pie-

208675

28 M



- zas prefabricadas de hormigón, cemento, fibrocemento o similar, provistas o no de armadura interna, de las cuales a dos de las opuestas entre sí se les provee, en sus extremos de espigas machos para el ensamblaje del conjunto con las otras piezas, dotándose a éstas de las correspondientes cavidades extremas para recibir aquellas espigas complementarias, conformándose en todas las piezas indicadas cavidades longitudinales en su cara externa para la introducción y fijación de los elementos de obra que forman la pared, proveyéndose a los componentes de este marco de los correspondientes rebordes en su cara interna, correspondiente el de la pieza inferior o de antepecho al vierteaguas en las ventanas y balcones y destinados los de las otras piezas al ajuste del batiente, disponiéndose asimismo nervios o molduras de adorno si se desea y fijándose directamente por empotrado en el material del marco las bisagras, puentes y complementos similares para el montaje y cierre de la hoja o batiente de la ventana, balcón o puerta.
- 5.
- 10.
- 15.
- 20.

2. Mejoras en el objeto de la patente principal, según la reivindicación anterior y que se caracterizan por el hecho de que el vierteaguas o escupidera se forma a base de un reborde continuo o bien provisto de un paso extremo de comunicación con la superficie inclinada de la pieza de antepecho, a los efectos de escape del agua de lluvia eventualmente filtrada entre el vierteaguas de la ventana y el del bastidor.
- 25.

208675

28 M



3. Mejoras en el objeto de la patente principal, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracterizan por el hecho de que cuando el marco se destina a ventanas o balcones provistos además de persiana arrollable, las piezas componentes de aquél se conforman de una manera especial practicándose al efecto en la pieza horizontal superior una escotadura longitudinal que comunica con la caja de la persiana así como unas canales en la cara interna de los elementos verticales, estando destinada dicha escotadura a dar paso a la persiana y las precitadas canales a actuar de guía de esta última.
- 5.
- 10.

4. Mejoras en el objeto de la patente principal, según las reivindicaciones 1 a 3, que se caracterizan por el hecho de que cuando el marco diseñado para puerta interior queda constituido por tres piezas debidamente ensambladas, de las cuales las verticales finalizan en sendas espigas libres que se emputran en el piso al fabricar éste alrededor del marco, se asegura potestativamente la rigidez de este bastidor mediante un cuarto componente inferior, el cual se halla dotado de las oportunas cavidades para la unión con los restantes elementos verticales, quedando este complemento al mismo nivel que el piso.
- 15.
- 20.

5. Mejoras en el objeto de la patente principal, según las reivindicaciones 1 a 4, que se caracterizan por el hecho de que el ensamblaje de los componentes del marco utilizable en ventana, puerta interior y balcón, se realiza por simple acoplamiento de
- 25.

28 M



2.8675

las espigas de unas piezas en los vaciados de las contiguas, asegurándose potestativamente tales uniones por medio de unos espárragos metálicos introducidos en los extremos de las piezas horizontales o verticales, según sea la disposición del ensamblado, cuyos espárragos atraviesan al mismo tiempo las espigas macho de los elementos correspondientes e impiden, en consecuencia el desarticulado del marco.

10. 6. Mejoras en el objeto de la patente principal Nº 193.797, por "Un nuevo sistema de fabricación de marcos para la construcción".

La presente memoria consta de once hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, a 28 de marzo de 1953.

Manuel PÉREZ FALOMAR

p.a.

I. PONTI

P. P.

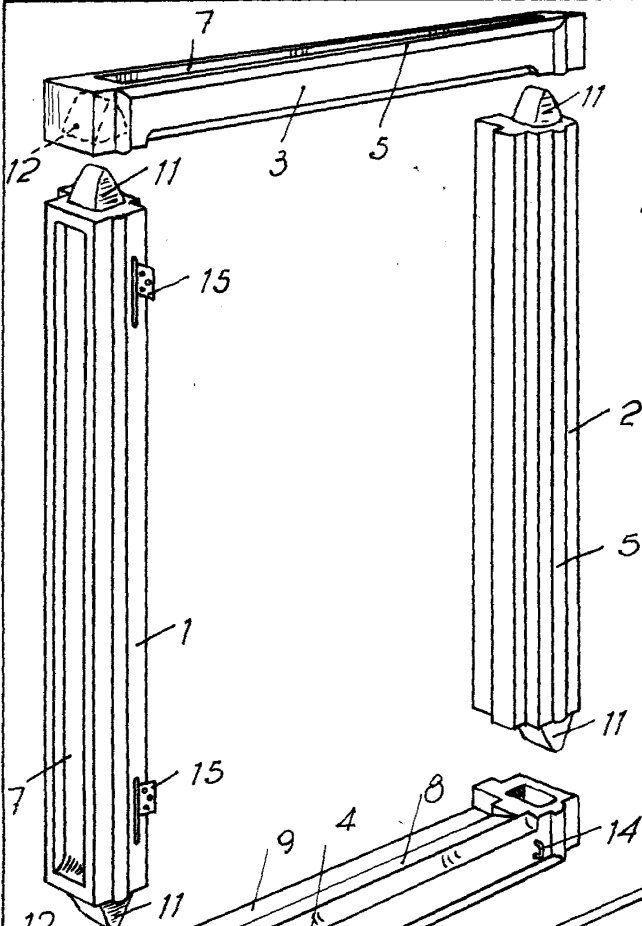


Fig. 1



208675

Fig. 2

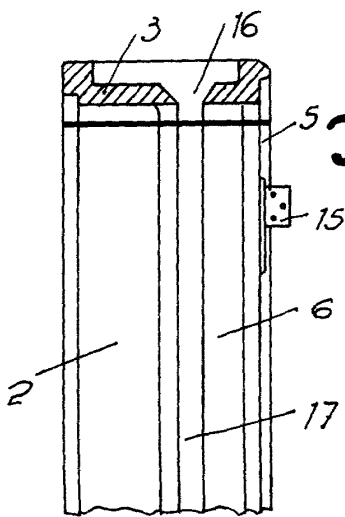
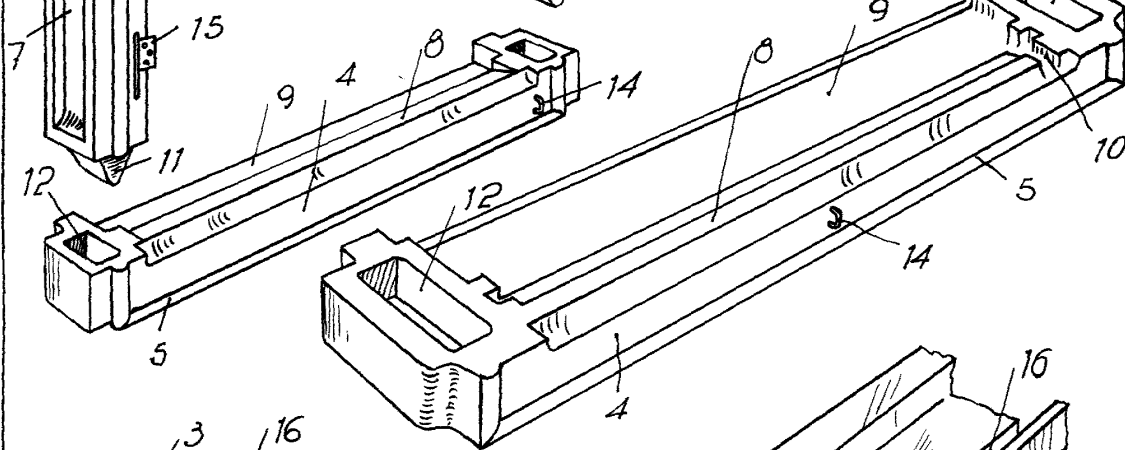


Fig. 3

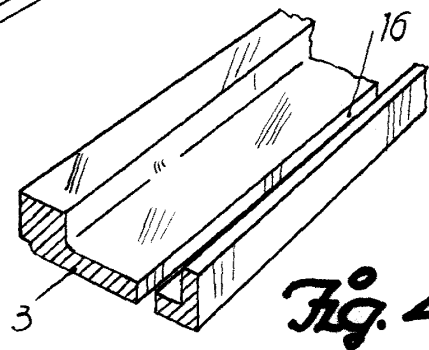
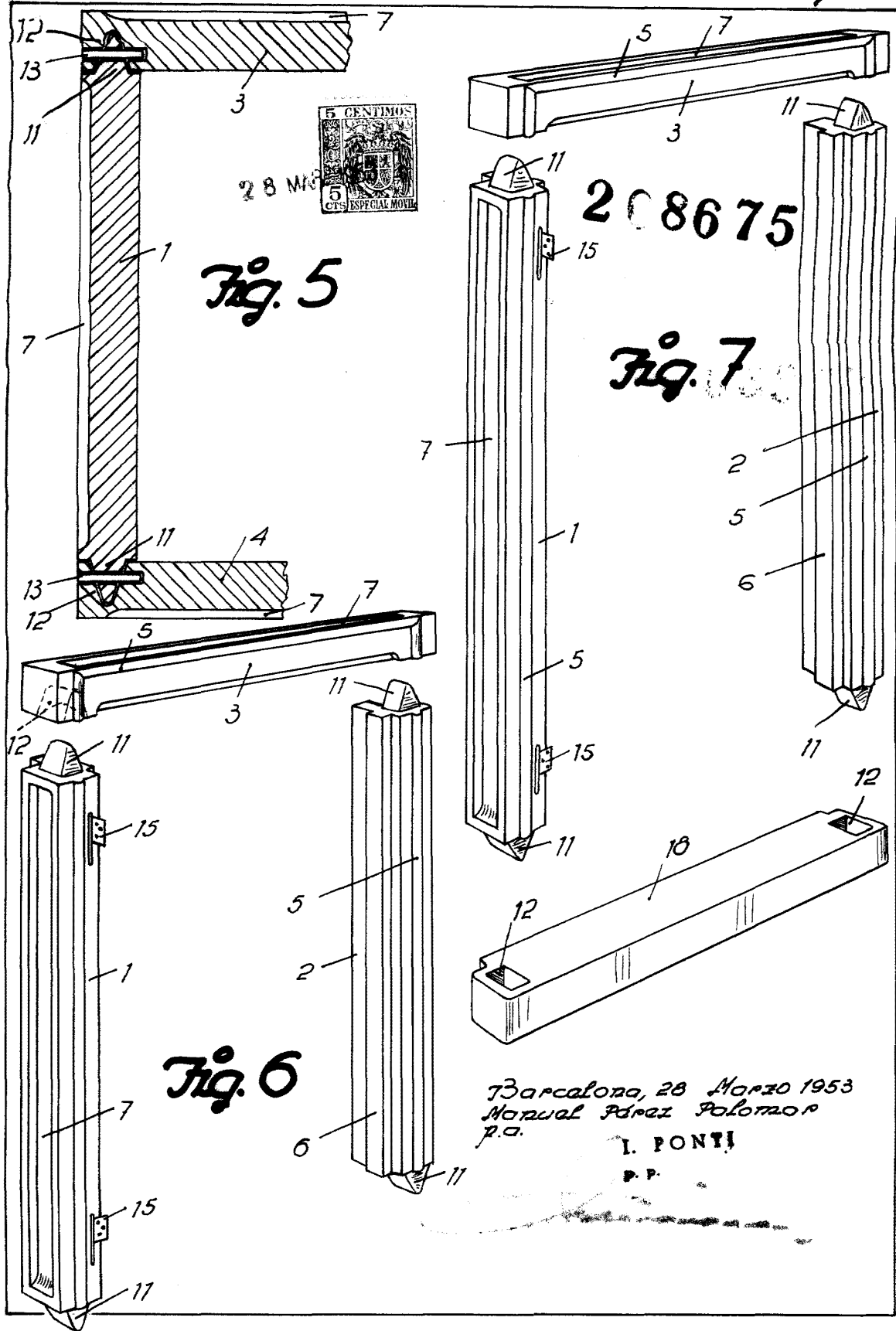


Fig. 4

Barcelona, 28 Marzo 1953
Manuel Pérez Palomar
p.a.

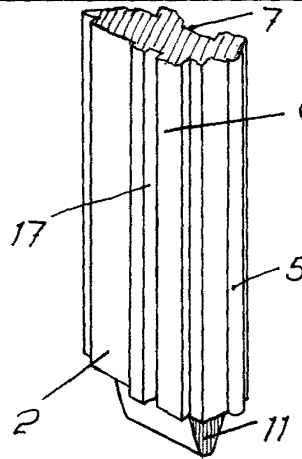
I. PONTI



Barcelona, 28 Marzo 1953
Manual Pérez Palomar
p.a.

L. PONTI
P.P.

Fig. 8



6208875



Fig. 9

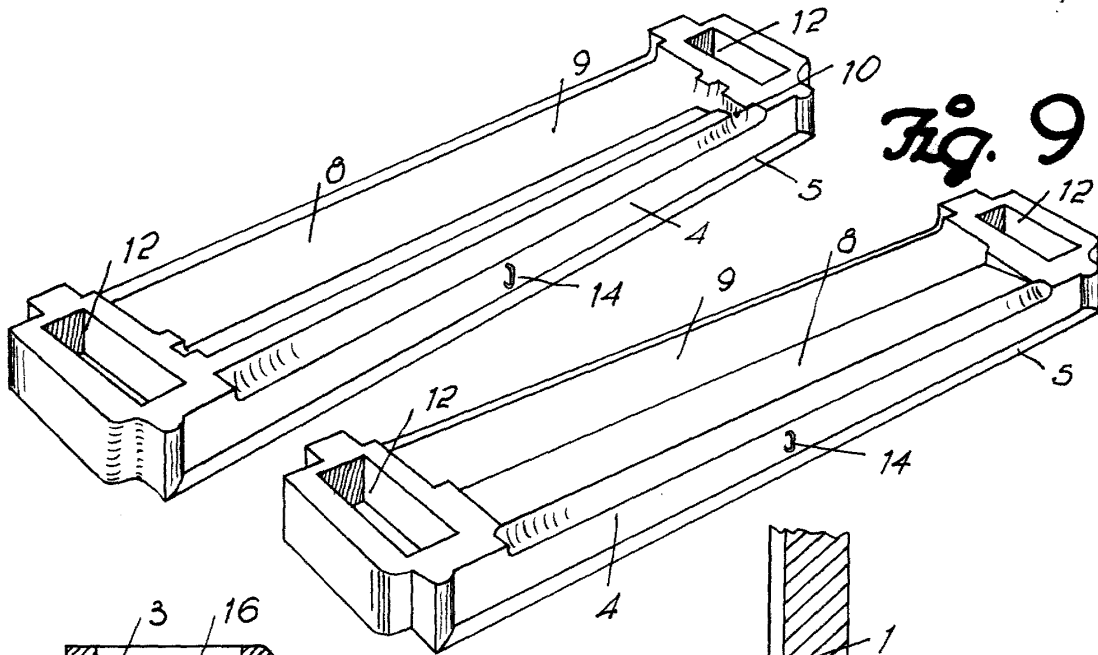


Fig. 10

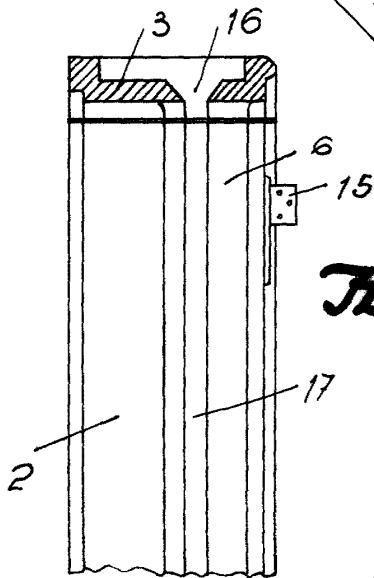
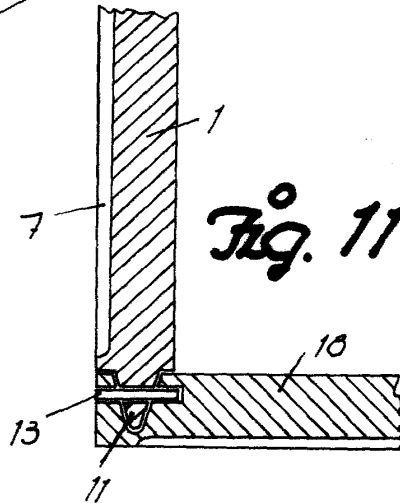


Fig. 11



Barcelona, 28 Marzo 1953
Manuel Pérez Palomar
p.a.

I. PONTI

P.P.